

¿SABES QUE HAY UNA NORMA  
TÉCNICA DE SALUD  
PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LAS MUJERES TRANS  
EN EL PERÚ?



## ¿Para qué es esta norma?

La finalidad de la norma técnica es garantizar la atención en salud de las mujeres trans de forma integral, gratuita y segura. Los servicios incluyen tratamiento hormonal, el cual se brinda con seguimiento estricto del personal médico capacitado. Su aplicación es obligatoria en los establecimientos de salud públicos y privados.

## ¿Qué entendemos por salud integral?

Es el estado general de bienestar que permite nuestro adecuado desarrollo en un cuerpo sano y con equilibrio emocional. Gozar de buena salud física, emocional y social nos permite enfrentar los cambios o problemas en nuestra vida cotidiana y mantener relaciones más saludables con otras personas.

Esta norma debe ser aplicada en diferentes servicios, más allá de la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual o VIH, para una integración real de las mujeres trans en un sistema de salud libre de discriminación y estigma.

## ¿Qué servicios que incluye esta norma?

1. Tratamiento de hormonización
2. Consejería en salud sexual y genital
3. Prevención y atención de VIH e ITS
4. Acompañamiento y atención en salud mental
5. Salud dental
6. Asistencia social

## ¿Dónde puedo recibir mi tratamiento hormonal?

El tratamiento hormonal se brinda en el área de infectología del servicio que te corresponda.

La Norma rige en todos los establecimientos de salud del Perú:  
Seguro Social de Salud-EsSalud.  
Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.  
Tópicos del INPE para las personas privadas de la libertad.  
Establecimientos de salud privados en todo el país.

## ¿Cuáles son los requisitos para acceder?

Autopercibirte como mujer trans  
Ser peruana, mayor de 18 años y contar con DNI  
No tener contraindicaciones médicas  
Tener SIS vigente (imprescindible para los exámenes de laboratorio)

## ¿Cuál es la ruta de atención?



## ¿Cómo debe ser la atención médica?

- 1 El personal médico realizará una evaluación física completa.
- 2 Si se encuentra un signo de alarma, se indicarán análisis para brindar el mejor tratamiento.
- 3 Se orientará y evaluará, bajo criterios médicos, el tratamiento de reemplazo hormonal.
- 4 Se solicitarán los exámenes de laboratorios necesarios para el inicio del tratamiento, el cual se ofrece gratuitamente en el establecimiento de salud.
- 5 Se ofrecerá consejería para la prevención de ITS y VIH, así como orientación en conductas sexuales seguras.

## ¿Cómo se hace el control y seguimiento?

Cuando empieces el tratamiento, asiste a tus citas de control médico y consejería a cargo del personal especializado evitando la automedicación. Así podrás resolver dudas y reportar cualquier malestar o incomodidad.

**LA NORMA GARANTIZA EL ACCESO AL TRATAMIENTO DE MANERA GRATUITA Y SEGURA. ¡HAGAMOS USO DE ESTE DERECHO PARA CUIDAR DE NUESTRA SALUD!**



## IMPORTANTE

Toda mujer trans que acuda por primera vez a un establecimiento de salud será evaluada en su salud mental, con el objetivo de conocer si existe alguna condición o diagnóstico que pueda verse afectado por el tratamiento hormonal.

Si se requiere un abordaje más completo, se derivará a la usuaria al Centro de Salud Mental Comunitario o a un establecimiento especializado. Este servicio debe promover el bienestar de las usuarias. ¡No aceptemos un trato patologizante ni discriminatorio!

## ¡En defensa de nuestros derechos! Recuerda:

Es necesario que las usuarias exijamos el acceso en los establecimientos de salud que nos corresponde. Conocer y difundir la norma en nuestra comunidad permitirá que más mujeres trans puedan utilizar este servicio.

A través de la vigilancia ciudadana podemos hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, competencias y funciones de las instituciones públicas vinculados a la norma en todos sus niveles: nacional, regional y local.

Los grupos organizados de mujeres trans debemos fortalecernos y empoderarnos, conociendo nuestros derechos y desarrollando herramientas para la vigilancia de las políticas públicas dirigidas a nosotras.

Sin políticas públicas que protejan los derechos de las mujeres trans peruanas, no lograremos mejorar nuestra calidad de vida.

Si exigimos JUNTAS políticas para TODAS, haremos que nuestra voz se escuche.

Es importante entender que somos NOSOTRAS MISMAS las protagonistas del cambio social.



Con el  
apoyo de:



## INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE PUEDEN BRINDARTE APOYO

### SUSALUD:

Central telefónica: (01) 3726127  
<http://portal.susalud.gob.pe/>

### Defensoría del Pueblo

Línea gratuita: 0 800 15 170  
Central telefónica: (01) 3110300

### Centro Emergencia Mujer

Línea gratuita: 100

## CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS (CSMC)

Línea gratuita: 113

<http://www.minsa.gob.pe/salud-mental/>

## ORGANIZACIONES DE MUJERES TRANS, FAMILIARES y ONG:

### Féminas Perú

Email: [info@feminasperu.org](mailto:info@feminasperu.org)  
[www.facebook.com/feminasperuorg](http://www.facebook.com/feminasperuorg)  
[www.instagram.com/feminasperu/](http://www.instagram.com/feminasperu/)

### Ángel Azul:

Teléfono: 994820850

### Asociación de Familias por la Diversidad Sexual Perú

Email: [familiares.tlgb@facebook.com](mailto:familiares.tlgb@facebook.com)  
[www.facebook.com/afdsperu](http://www.facebook.com/afdsperu)

### PROMSEX:

Teléfono: (01) 4478668  
Email: [postmast@promdsr.org](mailto:postmast@promdsr.org)  
[www.promsex.org/](http://www.promsex.org/)  
[www.facebook.com/promsex](http://www.facebook.com/promsex)  
[www.instagram.com/promsexcomunica/](http://www.instagram.com/promsexcomunica/)